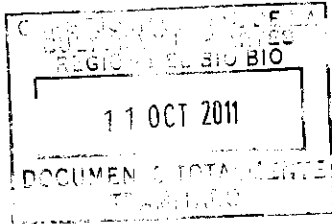




JKC/CQU/EHF/RGT/MSP/msr.



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 18722-4 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2011.**

**EXENTA N° 0753**

**CONCEPCION, 04 DE OCTUBRE DE 2011**

**VISTO**

Estos Antecedentes; las Resoluciones Exentas N° 3.757, de 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 3.888, de 27 de agosto de 2010 y por la Resolución Exenta N° 4.093, de 08 de septiembre de 2010; y mediante Resolución Exenta N° 4.035, de 08 de septiembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2011; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 05 de mayo de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 334 de fecha 05 de mayo de 2011; el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, suscrito con fecha 26 de septiembre de 2011 por la Directora Regional (S), la encargada de Fondos Concursables y el encargado Administrativo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío.

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, en la Línea de **CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 18722-4, titulado **“REPARACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO CULTURAL COMUNITARIO PABELLÓN 83, EN MONUMENTO NACIONAL”**, cuyo Responsable correspondía a **CENTRO DE EDUCACION Y PROMOCION DE ACION SOLIDARIA, CEPAS**, rol único tributario número 75.218.100-4, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 05 de mayo, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 334 de fecha 05 de mayo de 2011.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, suscrito por la Directora Regional (S), la encargada de Fondos Concursables y el encargado Administrativo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, se dio cumplimiento cabal a las obligaciones

establecidas en el convenio suscrito, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera señalado precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera de fecha 26 de septiembre de 2011, suscrito por la Directora Regional (S), la encargada de Fondos Concursables y el encargado Administrativo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 18722-4, titulado **REPARACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO CULTURAL COMUNITARIO PABELLÓN 83, EN MONUMENTO NACIONAL**, cuyo Responsable correspondía a **CENTRO DE EDUCACION Y PROMOCION DE ACION SOLIDARIA, CEPAS**, rol único tributario número 75.218.100-4, correspondiente a la Línea de **CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**, Convocatoria 2011, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 05 de mayo, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 334 de fecha 05 de mayo de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a **CENTRO DE EDUCACION Y PROMOCION DE ACION SOLIDARIA, CEPAS**, rol único tributario número 75.218.100-4, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION DEL BIOBIO**

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Biobío.
- Oficina de Partes Región del Biobío.
- Responsable proyecto.